



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**SESIONES DE CABILDO
2015**

Días de las sesiones ordinarias: 1º y 3er Viernes de cada mes.

Hora: 12:00 horas

SESIONES DE CABILDO 2015

MES	REUNIONES PREVIAS	FECHA DE SESIONES
ENERO	7 y 21	09 y 23
FEBRERO	4 y 18	6 y 20
MARZO	4 y 18	6 y 20
ABRIL	1º y 15	3 (Se deberá habilitar día porque es Viernes santo) y 17
MAYO	29 abril y 13 de mayo	1º (Se deberá habilitar día porque es día inhábil) y 15
JUNIO	3 y 17	5 y 19
JULIO	1º y 15	3 y 17 (Sin embargo conforme al artículo 23 Reglamento Interior del H. Ayuntamiento se podrá adelantar la celebración de una sesión ordinaria con el fin de que se establezca una pausa de dos semanas, si así fuera acordado por el Cabildo)
AGOSTO	05 y 19	7 y 21
AGOSTO		12, Extraordinaria De conformidad con el Artículo 40 Reglamento Interior del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua (Entrega Premio de la Juventud Maass)
SEPTIEMBRE	2 y 16 (Se deberá habilitar día porque es inhábil)	4 y 18

OCTUBRE		2 al 9, Solemne , Artículo 19, Código Municipal (Informe de Gobierno)
OCTUBRE	30 de septiembre y 14 Octubre	02 y 16
NOVIEMBRE	4 y 18	6 y 20
NOVIEMBRE		Tercer martes, Solemne En cumplimiento al Acuerdo de Cabildo tomado en la Sesión Ordinaria 7 de fecha 25 de noviembre del 2010, para conmemorar el Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana
DICIEMBRE	2 y 16	4 y 18
DICIEMBRE		8, Solemne Aniversario de la Fundación de Ciudad Juárez y Entrega de la Presea Fray García de San Francisco

SESIONES EXTRAORDINARIAS: De conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, podrán celebrarse sesiones extraordinarias de cabildo, **cuando sean necesarias.**

DÍA INHÁBIL: Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, Cuando en la fecha en que deba sesionarse sea día inhábil, el Ayuntamiento en sesión anterior, deberá fijar nueva fecha o habilitar el día correspondiente; en caso de que no se cumpla lo anterior, la sesión ordinaria deberá de celebrarse al día hábil siguiente al en que debió tener verificativo.